# MULTIÉTNIAS

## CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES

NIT. 830.018.406-7


Bogotá, D.C. enero 31 de 2025

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENRAL ORDINARIA 2025**

**CARTA CIRCULAR**

Miembros de la Corporación, reciban cordial y fraterno saludo.

Dando cumplimiento al capítulo Quinto, artículo 10º de nuestros estatutos, mediante la presente Carta Circular nos permitimos recordarles la invitación para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo 26 de marzo de 2025 a las 10:00 am en la sede de la Corporación (Cra 24 No. 39 B 25 Oficina 302 edificio la Soledad), en la que se tendrá el siguiente orden del día:

1.- Llamado a lista y verificación del quórum
2.- Aprobación del orden del día
3.- Lectura y aprobación del acta anterior
4.- Lectura del informe de gestión 2024
5. Aprobación estados financieros 2024
6.- Aprobación del plan de acción 2025
7.- Distribución de excedentes 2024
8. -Desarrollo del manual de sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo para contratistas
9. -Elección junta directiva
10. Proposiciones y varios

Cordialmente,

MARIA DEL CARMEN GARCIA
Directora Ejecutiva

**ACTA No. 001 de 2025**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EFECTUADA EL DIA 26 DE MARZO DE 2025**

Siendo las 6:00 PM del día 26 de Marzo de 2025, en la ciudad de Bogotá, reunidos en la Sala de Juntas de la Corporación y dando cumplimiento al capítulo Quinto art. 10º literal b) de los estatutos, mediante información telefónica y Carta Circular fechada el día 31 de enero del año en curso, firmada por la directora ejecutiva recordando la asistencia a la Asamblea General ordinaria , que debe reunirse una vez al año dentro de los tres primeros meses de acuerdo con nuestros estatutos se da comienzo a la reunión con el siguiente orden del día:

1.- Llamado a lista y verificación del quórum
2.- Aprobación del orden del día
3.- Lectura y aprobación del acta anterior
4.- Lectura del informe de gestión 2024
5. Aprobación estados financieros 2024
6.- Aprobación del plan de acción 2025
7.- Distribución de excedentes 2024
8. -Desarrollo del manual de sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo para contratistas
9. -Elección junta directiva
10. Proposiciones y varios

.1.- Teniendo en cuenta los estatutos en el capítulo 5°, artículo 11, Se resalta que hubo quórum de liberatorio para la realización de la Asamblea, al contestar (7 de 7) de los socios, siendo nombrados por unanimidad a las socias Yolanda García Rodríguez y Clara Astrid García Rodríguez como presidenta y secretaria de la Asamblea.

2.- Se hizo lectura y se aprobó el orden del día

3.- Se leyó y aprobó el acta anterior

4.- La directora ejecutiva presento a la asamblea el informe de gestión tanto técnico como financiero de la Corporación, detallo las actividades y gestiones realizadas durante el transcurso del año anterior. Resalto que gracias al trabajo realizado por la junta directiva se vienen ejecutando algunos convenios y/o contratos en la ciudad de Bogotá, Chinauta y Silvania (Cundinamarca)

5.- El revisor fiscal Luis Eduardo Muñoz Quiroz, presento los estados financieros. Estados que fueron unánimemente aprobados por la Asamblea.

6.- El socio y coordinador financiero Cristhian González, miembro de la junta directiva presento el Plan de acción 2025, teniendo en cuenta la normatividad vigente. Luego de una detallada presentación el Plan de Acción 2025, fue aprobado por la asamblea en pleno.

7.- Con relación a la distribución de excedentes la Directora ejecutiva solicita a la Asamblea su autorización para que estos sean reinvertidos en el proyecto de adulto mayor que se ejecuta en Chinanta (Cundinamarca) en mantenimiento y adecuaciones del inmueble, solicitud que fue aprobada por unanimidad.

8.- El secretario general informo a la asamblea sobre el Desarrollo del manual de sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo para contratistas, que para este fin se contrató a una empresa que prestará Asesoría y que se encargará de subir la información a la plataforma del ministerio de trabajo antes de finalizar el mes y así dar cumplimento y obtener el certificado como lo ordena la Ley.

9.-Junta Directiva, la Asamblea por unanimidad aprobó un año más la actual junta directiva dando cumplimiento al artículo 12º numeral c, de los estatutos de la Corporación:

| | |
|---|---|
| Directora Ejecutiva | María del Carmen García de González<br>Cc. No. 41.762.654 de Bogotá.<br>D-irección: Cra 24 No 40-55 Apto 103 |
| Secretario General | William García Rodríguez<br>Cc. No. 19.447.812 de Bogotá.<br>Dirección: AC 3 71 A 0029 T04 Apto 604 |
| Coordinador General | Cristhian Andrés González García<br>Cc. No. 79.793.678 de Bogotá.<br>Dirección: Cra 24 No. 40-55 Apto 103 |
| Tesorera | Luz Yolanda García Rodríguez<br>Cc. No. 41.677.675 de Bogotá<br>Dirección: Cra 17 A 175-82 |
| Vocal | Clara Astrid García Rodríguez<br>Cc. No. 51.810.545 de Bogotá.<br>Dirección: Carrera 59 No. 152 B 74 |
| Vocal | Nelsy Janett García Rodríguez<br>Cc. No. 51.725.565 de Bogotá<br>Dirección: Calle 48 A No 6-20 |

11- Proposiciones y Varios

La directora ejecutiva informo a la asamblea que por razones personales la contadora Luz Marina Avendaño, no estará en el cierre contable del año anterior, por lo que en su ausencia contaremos con la contadora pública Eyleen Maciel Navarro Arévalo con cedula de ciudadanía 1.026.578.363. Tarjeta Profesional No.308573-T quien junto con el revisor fiscal presentaron los estados financieros del 2024, información que fue aceptada por la asamblea en pleno.

La Directora ejecutiva recordó a la Asamblea dejar plasmada en esta acta la autorización anual para que, quien ejerza el **cargo** de Director (a) ejecutivo (a), pueda celebrar contratos con entidades públicas o privadas sin importar el monto, esto debido a la necesidad de agilizar los trámites con respecto a la contratación con entidades públicas y privadas. Autorización que fue otorgada por unanimidad en esta Asamblea.

La Asamblea también dejo plasmada en esta acta la autorización para que los miembros de la Corporación puedan prestar sus servicios profesionales en el marco de los contratos y/o convenios que se suscriban con entidades públicas y/o privadas y que estos serán firmados por el director(a) ejecutivo y/o el suplente cuando haya falta temporal del director(a) y en el caso que el contrato sea ejecutado por el director(a) este será firmado por el secretario(a) general conforme al capítulo 8º del artículo 19 de los estatutos.

La Asamblea en pleno deja claridad en esta acta que la Corporación **No** contempla desarrollar actividades relacionadas con: Educación formal o no formal (Ley 115 de 1994), entidades privadas del sector salud cuando se dediquen a la atención en servicios en los procesos de fomento, prevención, tratamiento y rehabilitación a la comunidad de salud (ley 10 de 1990 y Ley 100 de 1993) en instituciones de utilidad común que preste servicios de bienestar familiar (Decreto 1422 de 1996), actividades propias del Sistema Nacional del Deporte (Ley 181 de 1995 y Decreto Ley 1228 de 1995) y actividades de autogestión y autoconstrucción (ley 537 de 1999, por la cual se adicionoel artículo 25 del Decreto 2150 de 1995y Decreto reglamentario 1774 de 2000).

Habiendo agotado el orden del día la Asamblea en pleno aprueba la presente acta y la suscriben quienes fueron designadas como presidenta y secretaria.

YOLANDA GARCIA RODRIGUEZ
Presidenta asamblea

CLARA ASTRID GARCIA RODRIGUEZ
Secretaria asamblea